

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 30

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2023-955 *Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 30 de enero de 2023, por el que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de ayudas de bono-taxi para personas con discapacidad y dificultades para el uso del transporte urbano colectivo, correspondiente al año 2023, de conformidad con las bases reguladoras de las mismas aprobadas por el Pleno Municipal de 31 de octubre de 2019 y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria de 27 de enero de 2020.*

BDNS(Identif.):674140.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/674140>).

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar las prestaciones de este programa las personas con discapacidad que reúnan los requisitos establecidos en las Bases de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria se centra en facilitar medios de transporte dirigiéndose a aquellas personas gravemente afectadas en su movilidad y que no pueden hacer uso, con carácter general, de los transportes públicos de la ciudad.

Se concreta en la concesión de una ayuda económica, que en forma de vales o bonos, permita a los beneficiarios la utilización del servicio de taxi del municipio de Santander para sus desplazamientos personales.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras para la concesión de ayudas de bono-taxi para personas con discapacidad y dificultades para el uso del transporte urbano colectivo, correspondiente al año 2023 de conformidad con las bases reguladoras de las mismas aprobadas por el Pleno Municipal de 31 de octubre de 2019.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total del crédito destinado a esta convocatoria es de 40.000,00 € inicialmente, pudiéndose ampliar el mismo en función de las disponibilidades presupuestarias del ejercicio.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria hasta el 31 de octubre del año 2023. Si bien, a efectos de concesión de ayudas se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas con anterioridad a la publicación de esta convocatoria, en el supuesto de solicitudes presentadas en el ejercicio 2022, dentro del plazo establecido en la correspondiente convocatoria, y que no hayan sido resueltas por no haber transcurrido el plazo máximo de 6 meses establecido en el artículo 6 de las bases reguladoras de subvenciones de bono-taxi para personas con discapacidad y dificultades para el uso del transporte urbano colectivo.

Santander, 30 de enero de 2023.

El concejal de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad,
Álvaro Lavín Muriente.

2023/955

CVE-2023-955